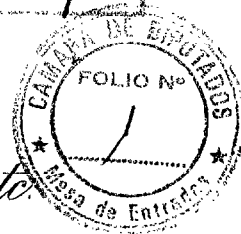


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
04 FEB 2003	
SEC: 9	1º 2898 HORA 1430

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



**MODIFICACION A LA LEY N° 25.684 DE
CONVOCATORIA ELECTORAL**

ARTICULO 1º. Modifícase el Artículo 1º de la Ley 25.684 de Convocatoria Electoral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º. Suspéndase lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.945 para la próxima elección de Presidente y Vicepresidente. Para la circunstancia aquí prevista, la convocatoria a elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación será realizada por el Congreso Nacional.

En los distritos, los ejecutivos respectivos conservan la facultad de convocar las elecciones de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales.

ARTICULO 2º. Modifícase el Artículo 2º de la Ley 25.684 de Convocatoria Electoral, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º. Fijase el día 27 de abril de 2003 como fecha de elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

ARTICULO 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

MARTA I. DI LEO
DIPUTADA DE LA NACIÓN

PASCUAL CAPPELLERI
DIPUTADO DE LA NACION
UCR - Bs. As.